PAC N°: 349.354.-

NOTA ACLARATORIA N° 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL INAN DEL MSPBS" – CONTRATO ABIERTO ID N° 349.534.** LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1:

Consulta Nro. 1

En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), Inciso C – "Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación" se expone que NO APLICA.

De acuerdo al Inciso (B) de la misma sección "Experiencia y Capacidad Técnica", *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia: Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de venta y/o recepciones finales de bienes similares (Hojas de Seguridad).* Solicitamos que tenga a bien la Convocante que este requisito sea aplicable, a modo de verificar que lo ofertado cumplirá a cabalidad lo solicitado en la sección III "Suministros Requeridos", y que el oferente, demuestre tener la capacidad y experiencia de proveer los servicios requeridos.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 9. Los requisitos han sido establecidos con la mayor amplitud y teniendo en cuenta la naturaleza especifica del llamado; por lo que los mismos resultan técnicamente indispensables para satisfacer las necesidades de la institución.

Consulta 2:

Consulta Nro. 2

En la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS, en la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS, en el punto 1. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en los Ítems Nº 1 y 2 se expone: "Etiquetas holográficas de seguridad con Doble Canal de Información" ¿Cuál es la información que debe llevar cada canal?. Expediente Nº 1497/19

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 9. Los requisitos han sido establecidos con la mayor amplitud y teniendo en cuenta la naturaleza especifica del llamado; por lo que los mismos resultan técnicamente indispensables para satisfacer las necesidades de la institución.

Consulta 3:

Consulta Nro. 3

En la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS, en el punto 1. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en los Ítems Nº 1 y 2 se expone: *"Etiquetas holográficas de seguridad con efecto CLR (Covert Laser Readable/laser de lectura mecánica encubierta"*, en relación a lo expuesto, ¿Qué debe mostrar el efecto de lectura mecánica encubierta?.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 9. Los requisitos han sido establecidos con la mayor amplitud y teniendo en cuenta la naturaleza especifica del llamado; por lo que los mismos resultan técnicamente indispensables para satisfacer las necesidades de la institución.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

Consulta 4:

Consulta Nro. 4

Teniendo en cuenta el contenido de la Adenda N° 9, notamos la eliminación de varios elementos de seguridad en los certificados y en las etiquetas, con relación a las Especificaciones Técnicas iniciales. Consideramos que la Institución ha aumentado el riesgo de sufrir adulteraciones o falsificaciones de los documentos expedidos de carácter nacional (Certificado). Por lo tanto tenemos a bien sugerir a la Convocante que tanto las hojas para los Certificados como las etiquetas lleven los escudos nacionales (decretados en el año 2013 para su utilización oficial en documentos del Poder Ejecutivo); y que incluya marca de agua filigranada multitonal con el diseño de los escudos nacionales (Sello Nacional y Sello de Hacienda) en toda la hoja y la inscripción de la palabra "PARAGUAY". En cuanto a las etiquetas holográficas de seguridad también sugerimos que lleven el diseño de los escudos citados más arriba.

Así también alertamos a la institución que la eliminación de la frase "...numeración idéntica y correlativa a las hojas..." en las especificaciones técnicas iniciales de las etiquetas de seguridad, pone en alto riesgo al INAN, puesto que dicho elemento sirve para realizar controles cruzados en la administración de los certificados conjuntamente con las etiquetas, así también dicha numeración se utiliza para el registro y la trazabilidad de los mismos, por lo tanto sugerimos la reincorporación del mismo en las especificaciones.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 9. Los requisitos han sido establecidos con la mayor amplitud y teniendo en cuenta la naturaleza especifica del llamado; por lo que los mismos resultan técnicamente indispensables para satisfacer las necesidades de la institución.

Asunción, 18 de diciembre de 2019.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.